

34457



34457

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN CABEZAL PERFECCIONADO, DE MATERIAL PLASTICO, PARA SIFONES", a favor de Don Emilio Daunas Murt, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Ausias March, 9, 4º, 2º.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es conocido lo pernicioso que resulta para el organismo humano, la ingerencia de alimentos que hayan estado en contacto con plomo o con aleaciones que lo contengan en dosis considerables. Esta circunstancia se da al intervenir el plomo en la fabricación de los envases para alimentos, en su parte que está en contacto con los productos a consumir.

5.

El poder público, muy acertadamente, ha venido dictando diversas disposiciones regulando la composición de aquel tipo de envases. Se conoce una, la que es básica,

10.



- del 22 de diciembre de 1908. El Real Decreto de 17 de septiembre de 1920, aprobó las "Condiciones que deben reunir los alimentos, papeles, aparatos, utensilios y vasijas", incluyéndose al final un apartado sobre las "Condiciones de los utensilios relacionados con la alimentación",
15. cuya parte dispositiva reza así: "queda prohibido el uso de recipientes de cinc o hierro galvanizado para las bebidas y alimentos, y los fabricados por entero o parcialmente con plomo". Recientemente, la Orden del Ministerio de la
20. Gobernación de 19 de mayo de 1952 ha recordado la vigencia de dicho Real Decreto.

Todas estas disposiciones han quedado incumplidas en la práctica de los cascotes de sifón, como lo viene a probar la misma reiteración de la Orden. En realidad, la sustitución de las botellas de sifón actualmente en uso, por otras que se ajusten a las características legales, ha presentado serios inconvenientes, más aun en tiempos recientes, debido al coste de los metales con menos del

25. 1 por 100 de plomo.

El actual Modelo de utilidad aporta una solución a los inconvenientes presentados, y a la vez cumple aquellos requisitos legales. Produce, por tanto, un beneficio de índole sanitaria por cuya consecución se viene abogando desde tantos años, pero incluye también un beneficio económico, ya que su coste es extremadamente bajo. Circunstancias ambas susceptibles de constituir Modelo de utilidad según el artículo 171 del Estatuto sobre Propiedad Industrial.

30.

35.

En su esencia, el objeto del actual Modelo consiste en que, por cualquier procedimiento se moldeen en materias plásticas las piezas que constituyen el cabezal del sifón, para hacer luego su montaje. De manera que se suprimen los metales.

40.



Otro inconveniente que presentan los cabezales hasta hoy conocidos, éste de índole práctica, es el goteo que se sucede durante unos instantes después de cerrada la válvula; lo cual está originado por el defectuoso ajustaje de la válvula con su asiento. El actual Modelo aporta también una solución a este punto.

50. La válvula, corrientemente de caucho, según se concibe ahora, está formada en su parte superior por una semiesfera que coincide exactamente con una cavidad del interior del cabezal. Se elimina, así, el sistema conocido de que la válvula descansa y obtura por la parte circular marginal, lo que es motivo de deformación por la continua presión del resorte superior.

En los dibujos que, a título de ejemplo, se adjuntan, se representan las características reseñadas; la fig. I con un corte transversal de un cabezal desprovisto del dispositivo de accionamiento y válvula, y la fig. II con la indicación de estos mecanismos. La envolvente exterior del cabezal, se señala con -1-; con -2- la palanca de accionamiento; -3- es el vástago en cuyo extremo se fija la válvula semiesférica -5-, mantenida cerrada por el resorte -4-.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del objeto descrito, será variable a los efectos legales del presente Modelo de utilidad.

N O T A.

70. Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.- Un cabezal perfeccionado, de material plástico, para sifones, caracterizado porque las piezas que lo integran, están moldeadas o inyectadas en materias plásticas de cualquier tipo, suficientemente resistentes a este fin.

- 484457



2.- El propio cabezal de la reivindicación anterior, caracterizado porque la parte superior de la válvula sea semiesférica, para encajar en una cavidad ad hoc de la envolvente, logrando un cierre perfecto e indeformable.

80. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

3.- "UN GABEZAL PERFECCIONADO, DE MATERIAL PLASTICO, PARA SIFONES".

85. Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

P.A. de Don Emilio Daunas Murt,

L. DURÁN
P. P.

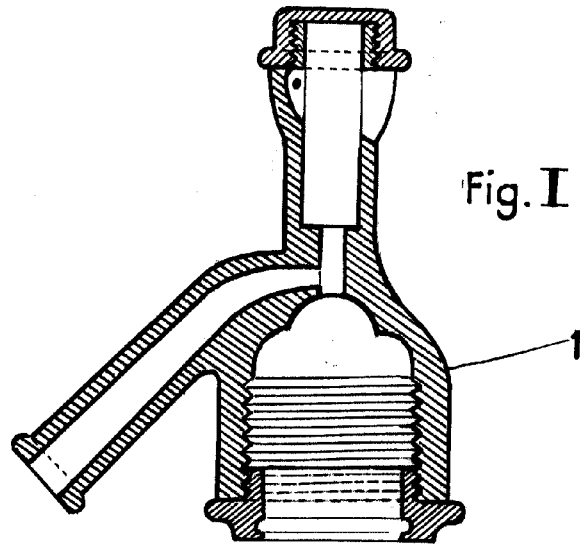


Fig. I

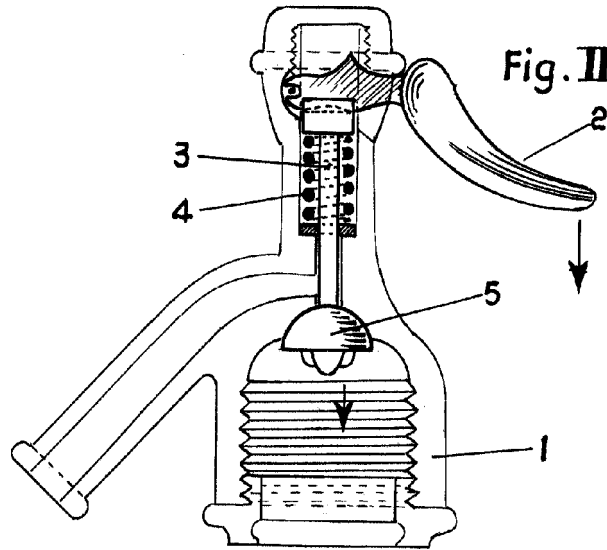


Fig. II

10 JUN 1958

C. DURAN
P. P.

ESCALA VARIABLE